

Resolución Gerencial General Regional Nro. 274 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 9 MAR 2012

VISTO: El Informe N° 207-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 421347-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 020-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyLO/SUPERVISOR/ARQ.SFV; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio DREMCO, han suscrito contrato para la ejecución de la obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22222 Rurupa – Huantara - Huancavelica";

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ejecutada por la monalidad de contrata, ha sido culminada al 100% el 22 de febrero del 2012, siendo necesario das cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho comité. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Cornité de Recepción, conforme o dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, por lo que se expide el presente acto administracivo:

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CCNFORMAR el Comité de Recepción de la obra: "Reconstrucción de Aulas en la I.E. Nº 22222 Rurupa – Huaytara - Huancavelica", que estará conformado por:

1. Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar

2. Ing. William Paco Chipana

Dirección Regional de

Supérvisión y Liduidación

3. Arq. Silvano Flores Valenzuela

Presidente Primer Miembro Segundo Miembro

ARTICULO 2º.- El Comité conformado desarrollara sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité, para los anes de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERN SALGIONAL HUAV. SALGA. Abog. Juan Carlos A. Sabot Fell